

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

ISSPOL aprueba nuevos montos del seguro de vida para el año 2015

Mediante Resolución No. 003-CS-SO-01-2015, de 30 de enero del 2015, el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), aprobó el incremento para el año 2015, de las cuantías de pago de los “seguros de vida”, en los siguientes montos:

Seguro de Vida Activo	\$ 23.865,12
Seguro de Vida Potestativo (Servicio Pasivo)	\$ 9.149,45

Es importante recordar que:

-La suscripción de la plica policial es obligatoria, conforme lo establece el Art. 53.- de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional que señala: “El Seguro de Vida es obligatorio para el personal policial en servicio activo, aspirantes a oficiales y a policías. Es potestativo para el personal policial en servicio pasivo con pensión de retiro, discapacitación o invalidez, previo el pago de la prima correspondiente.”.

-La plica policial es susceptible de ser renovada por el asegurado en cualquier momento en los siguientes casos:

- Cuando desee cambiar de beneficiarios (Ejemplo: nuevo estado civil);
- Añadir o eliminar beneficiarios (Ejemplo: nacimiento de otro hijo, fallecimiento de un beneficiario designado en la plica);
- Redistribuir los porcentajes asignados a los beneficiarios;

Para tal efecto, el personal policial deberá concurrir a la Dirección de Prestaciones de este Instituto, ubicado en la ciudad de Quito, Av. de los Shyris No. 39-67 y el Telégrafo, cuarto piso, portando copia a color de su cédula de ciudadanía. /ISSPOL/DNCE/MRZ

